



OFERTA DE INTEGRACION DE DIEZ ENFERMERAS EN EL EQUIPO DE TRASPLANTE HEPATO-RENAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS

Existiendo la necesidad de incorporar DIEZ ENFERMERAS en el Equipo de Trasplante Hepato-Renal del Hospital Universitario Central de Asturias, se abre la siguiente convocatoria para el personal interesado del Área Sanitaria IV.

REQUISITOS:

- Tener la condición de personal estatutario fijo o interino en la categoría de Enfermero/a.
- Tener destino funcional en el Área Quirúrgica del Área IV.
- No estar adscrito/a a otro programa de trasplante. No obstante, podrá concurrir como aspirante si manifiesta por escrito, en el momento de la solicitud, su renuncia a la integración en el equipo actual en el caso de obtener la adjudicación en esta oferta.

LUGAR DE PRESENTACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUD:

La solicitud para participar en el proceso, dirigida a la Subdirección de Gestión y Cuidados de Enfermería, se presentará:

- En el Registro del Hospital Universitario Central de Asturias.
- Por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- En el supuesto de optar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo anteriormente citado, se remitirá la copia de la solicitud presentada al Fax: 985108708.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del día de publicación de la presente convocatoria.

PROCEDIMIENTO:

La selección entre los aspirantes presentados se realizará conforme a los siguientes criterios:

1. Será prioritario el personal fijo respecto al personal interino
2. En segundo lugar, tendrá preferencia el personal con mayor antigüedad en el Área Quirúrgica.

La antigüedad en el Área Quirúrgica del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, se acreditará de oficio por la Dirección de Gestión y Cuidados de Enfermería del Área Sanitaria IV. Para acreditar la antigüedad en el área quirúrgica no correspondiente al Área Sanitaria IV, será necesario aportar certificado de servicios prestados que exprese el tiempo trabajado única y exclusivamente en el área quirúrgica.



REGIMEN DE INTEGRACIÓN:

- 1.- El personal integrado en el equipo queda incorporado al mismo con vocación de permanencia.
- 2.- La asignación de la programación mensual de busca de cada profesional, estará condicionada a la compatibilidad con la programación de su cartelera ordinaria.
- 3.- El personal integrado podrá renunciar voluntariamente a continuar formando parte del equipo. Para ello deberá a preavisar a esta Subdirección convocante, pudiendo resultar obligado a permanecer en el equipo hasta el momento en que, en su sustitución, sea seleccionado otro profesional para integrar el equipo.

3.- La integración finalizará por los siguientes motivos:

- a) Jubilación, traslado a otra Área Sanitaria o desvinculación del Área Quirúrgica, por reubicación o asignación, por adecuación requerida por motivos de salud laboral, a otro puesto de trabajo ajeno a dicha Área. Salvo en el supuesto de jubilación, el resto de los motivos podrá comportar una permanencia transitoria hasta selección de sustituto en el equipo.
- b) Por alteración organizativa en el equipo que implique la minoración de sus efectivos. Dada la objetividad de este motivo, el orden de salida se ajustará, de forma inversa, a los criterios de prevalencia de entrada.
- c) Por integración en otro equipo de trasplantes diferente.
- d) Por cualquier motivo organizativo, asistencial o de desempeño, que pueda afectar a alguno de los integrantes del equipo. La salida del equipo se realizará, en este caso, por resolución motivada y previa comunicación al interesado y emplazamiento para alegaciones, preservando el principio de contradicción.

4.- la incorporación al equipo de trasplante se hará de forma gradual

Los candidatos no adjudicatarios, atendiendo al orden de puntuación final que resulte de la presente convocatoria, podrían ser llamados para cubrir, de forma voluntaria, las ausencias prolongadas (Incapacidad temporal, vacaciones, etc....) del personal del equipo.

En Oviedo a 30 de enero de 2025
SUBDIRECTOR DE GESTION DE CUIDADOS Y ENFERMERÍA ASIV

